



# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

---

---

**C O P I A**

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuántia: \$

Quito,

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HERITAGE CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a 28 de noviembre de 2008, en las Oficinas de Colineal Corporation Cia. Ltda., situadas en la Av. Shyris y El Comercio, se realiza la Junta General Universal de Socios de la Compañía Heritage, siendo las 11:00.

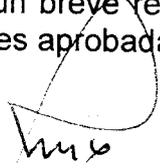
Asisten a la Junta los siguientes accionistas: Ing. Roberto Maldonado Álvarez, propietario de 85.000 participaciones representativas del 73.91%% del capital social de la compañía, Consuelo Terán de Ribadeneira propietaria de 21.000 participaciones representativas del 18.26% del capital social de la compañía, Ana Luz Pallares de Bueno propietaria de 9.000 participaciones representativas de 7.83% del capital social de la compañía., encontrándose presente el 100% del capital de la compañía, al amparo de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal de Socios. Preside la Junta el Ing. Roberto Maldonado Álvarez y actúa en calidad de Secretario el Econ. Paúl Vázquez Tamariz en calidad de Gerente General.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se de lectura por Secretaría, al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos a tratar:

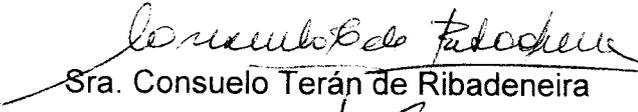
- 1 Transferencia de participaciones de las socias Sras. Consuelo Terán y Ana Luz Pallares de Bueno a favor de Roberto Maldonado Álvarez y de la Colineal Corporation Cía. Ltda.**

Las socias Consuelo Terán y Ana Luz Pallares de Bueno, exponen a la Junta su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la empresa y que ascienden a 21.000 y 9.000, respectivamente, a favor de del Ing. Roberto Maldonado Alvares y de la Compañía Colineal Corporation Cia. Ltda., de la siguiente manera: A Roberto Maldonado Álvarez, 7.000 participaciones y a Colineal Corporation Cía. Ltda., 23.000 participaciones Luego de algunas consideraciones, los socios resuelven por unanimidad autorizar la transferencia antes indicada.

Siendo este el único punto, se da por terminada la reunión a las 12 del día, se concede un breve receso para la elaboración del a presente acta, la que una vez leída es aprobada por los presente, para constancia firman los presentes.

  
Ing. Roberto Maldonado A.  
PRESIDENTE

  
Sra. Ana Luz Pallares Bueno

  
Sra. Consuelo Terán de Ribadeneira

  
Eco. Paúl Vázquez Tamariz  
GERENTE

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA HERITAGE CIA. LTDA,  
QUE OTORGA  
CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY  
JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR  
ANA LUZ PALLARES MENESES Y  
FERNANDO BUENO MARTÍNEZ  
A FAVOR DE  
ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ Y  
LA COMPAÑÍA COLINEAL CORPORATION CIA LTDA  
CUANTIA: USD S 12,000.00  
( DI:3ª; COPIAS)**

k.e.

ces\_ heritage

Escritura No. 1934.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS ( 06 ) de MAYO** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparecen los cónyuges Consuelo Del Carmen Teran Wray y José Ribadeneira Fernández Salvador; Ana Luz Pallares Meneses y Fernando Bueno Martínez, en calidad de Cedentes, y, el señor Roberto Maldonado Álvarez, y, La Compañía Colineal Corporation Cia Ltda., debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal el Economista Paul Vásquez Tamariz, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **HERITAGE CIA. LTDA**, celebrada el veinte y ocho de Noviembre del año dos mil ocho, en calidad de **cedentes** los señores: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**; **ANA LUZ PALLARES MENESES** y su cónyuge el señor **FERNANDO BUENO MARTINEZ**, los cedentes son Ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empresarios, domiciliados en este cantón; **y, por otra parte, en calidad de cesionarios: ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ**, y, la compañía Colineal Corporation Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal el Economista Paul Vásquez Tamariz, calidad que se justifica con el documento que como habilitante se adjunta; los cesionarios manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empresarios, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, encontrándose de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** los cedentes: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY**, posee

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

21.000 participaciones representativas de dieciocho coma veintiséis por ciento del capital social de la compañía y la señora **ANA LUZ PALLARES MENESES DE BUENO**, posee 9.000 participaciones representativas de siete punto ochenta y tres por ciento del capital social de la compañía. **HERITAGE CIA. LTDA. LTDA**, empresa que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora del Cantón Quito, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos con el número 658, Tomo 103.

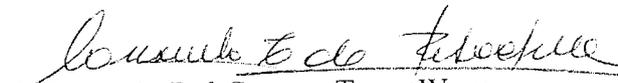
**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparece y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta, los señores: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**; Y **ANA LUZ PALLARES MENESES DE BUENO** y su cónyuge el señor **FERNANDO BUENO MARTINEZ** ceden con transferencia de dominio y posesión el cien por ciento de todas las participaciones que poseen en la empresa **HERITAGE CIA. LTDA** y que ascienden a 21.000 y 9.000 participaciones respectivamente, a favor del Ingeniero **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ**; y, de la Compañía Colineal Corporation Cia. Ltda.. Con lo que el cuadro de participaciones de la empresa **HERITAGE CIA. LTDA.** queda de la siguiente forma: \*\*\*\*\*

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
ROBERTO MALDONADO ALVAREZ	92.000	80%
COLINEAL CORPORATION CIA LTDA	23.000	20%
TOTAL	115,000	100%

**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones de los señores socios: **CONSUELO TERÁN WRAY, ANA LUZ BUENO PALLARES MENESES,** a favor del Ingeniero **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ** y de **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.,** es el de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor de los cesionarios el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta los cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros; **QUINTA: ACEPTACION:** los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cesionarios. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Magali Bustamante Andrade, afiliada al Colegio de Abogados del Azuay, bajo el número ochocientos ochenta y seis (886). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en  
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

  
f) Consuelo Del Carmen Teran Wray

c.c. 1702444090

  
f) Jose Ribadeneira Fernández Salvador

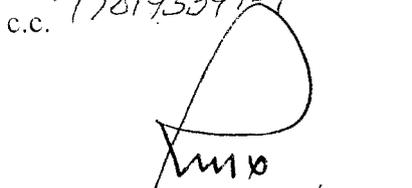
c.c. 170123589-5

  
f) Ana Luz Pallares Meneses

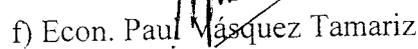
c.c. 170195945-2

  
f) Fernando Bueno Martínez

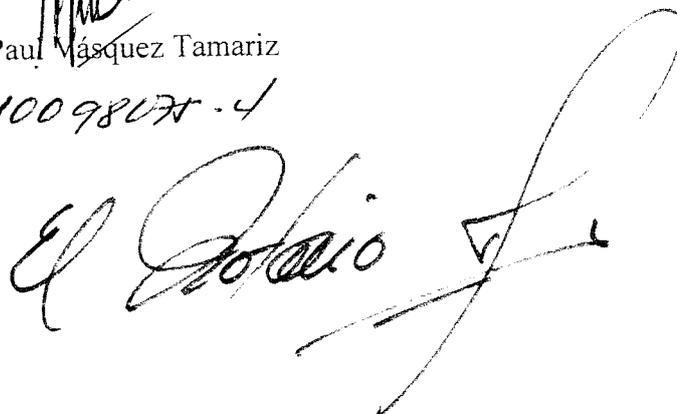
c.c. 170195391-9

  
f) Roberto Maldonado Álvarez

c.c.

  
f) Econ. Paul Vásquez Tamariz

c.c. 010098077-4





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES

CEDULA DE CIUDADANIA 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 SEXO FEMILE 1948  
 IDENTIFICACION 00971 0879 04730 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1948



*Consuelo Del Carmen Teran Wray*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* ECUADORIAE  
 PABLO JOSE RIBADENEIRA  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 ERNESTO TERAN /  
 BERTHA WRAY /  
 QUITO 14/03/2008  
 REN 0508804  
 Pch



PAGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

188-0038  
 NÚMERO

1702444090  
 CÉDULA

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

*F. Presidente*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 27 de Abril del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor *León: Wladimir González del Carmen*, portador de la cédula de ciudadanía N° *170244109-0*, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 27 de Abril del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor Rubeneira Fernandez Salvador J. B. portador de la cédula de ciudadanía N° 170123589-5, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170195391-9

BUENO MARTINEZ FERNANDO  
COTOPAXI/CATACUNGA/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 07 DICIEMBRE 1943  
REG. CIVIL 001-0392 01174 M SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1943

*F. Bueno*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO ANA LUZ PALLARES  
SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE A BUENO  
MARUJA MARTINEZ

QUITO 06/08/2008

06/08/2020

FORMA No. REN 0170811



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

102-0026 NÚMERO  
BUENO MARTINEZ FERNANDO CÉDULA 1701953919

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170195945-2

PALLARES MENESES ANA LUZ  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 MAYO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 27 MAYO 1946  
REG. CIVIL 002-1 0395 02981 F SEXO

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1946

*Ana Luz de Bueno*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4442I444E

CASADO FERNANDO BUENO MARTINEZ  
SECUNDARIA SECRETARIA

LUIS PALLARES  
MAGDALENA MENESES

QUITO 27/06/2008

27/06/2015

FORMA No. REN Pch 0686979



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

148-0153 NÚMERO  
PALLARES MENESES ANA LUZ CÉDULA 1701959452

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

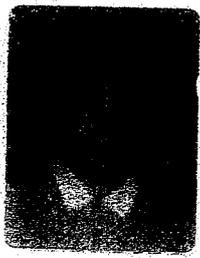


CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CITADANIA 010084675-7  
MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
25 ABRIL 1950  
001- 0177 01061 H  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1950



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V8443VE2222  
CASADO GLADIS HORTENCIA CHERRES V  
SECUNDARIA CONTADOR  
ROBERTO MALDONADO  
ELVIRA ALVAREZ  
CUENCA 29/09/2007  
REN 0545863  
AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
231-0039 NÚMERO  
0100846757 CEDULA  
MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO  
AZUAY PROVINCIA  
EL VECINO PARROQUIA  
CUENCA CANTÓN



Cuenca, a 15 de Marzo del 2007

SEÑOR ECONOMISTA  
PAÚL VÁSQUEZ TAMARIZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** reunida el 15 de Marzo del 2007, en su local social ubicado en el inmueble número 2-100 de la Av. Octavio Chacón, en el Parque Industrial de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a Ud. **GERENTE** de la citada empresa, para el período de CINCO AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca con fecha 8 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 29 de Abril de 1988, bajo el número 109. La compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda.** cambio su denominación a **COLINEAL CORPORATION CIA LTDA** y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el notario del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 14 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 1 de Septiembre de 1997, bajo el número 200 juntamente con la resolución 97-3-2-1-183 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,  
Ing. Roberto Maldonado Alvarez  
Presidente

*[Handwritten signature]*  
al  
03 Octubre 07  
*[Handwritten signature]*  
Gerente General  
Cuenca

Acepto la designación que antecede  
Cuenca, 15 de Marzo del 2007

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley No. 1072 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden DEBEN SER VÁLIDAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Que 06 MAY 2007

ROBALDO MEJIA ESPINOSA  
ECONOMISTA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 409 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 19 MAR. 2007  
*[Handwritten signature]*  
El Registrador Mercantil

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

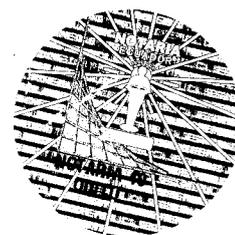
Quito.

06 MAY 2009

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO PRACTICANTE DEL CANTON XVIII~~

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de Mayo del año dos mil nueve.

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO.,**





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Ampliatoria de la  
 Constitución de la Compañía HERITAGE CIA. LTDA., celebrada  
 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor  
 Mora, el 13 de diciembre de 1971, cuyo archivo se encuentra  
 actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE  
 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,  
 a dieciséis de julio del año dos mil nueve.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

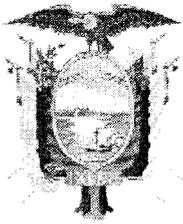
*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaria 5ta  
  
 Luis ...  
 QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESPACIO  
BLANCO**

*per*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

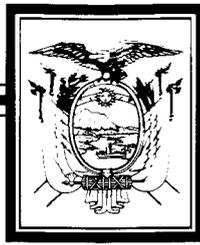


**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**658** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, fs. 538 vta, tomo 103 correspondiente a la Constitución de la compañía "**HERITAGE CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng



# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

---

---

**C O P I A**

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuántia: \$

Quito,

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HERITAGE CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a 28 de noviembre de 2008, en las Oficinas de Colineal Corporation Cia. Ltda., situadas en la Av. Shyris y El Comercio, se realiza la Junta General Universal de Socios de la Compañía Heritage, siendo las 11:00.

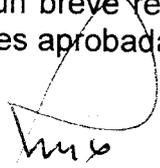
Asisten a la Junta los siguientes accionistas: Ing. Roberto Maldonado Álvarez, propietario de 85.000 participaciones representativas del 73.91%% del capital social de la compañía, Consuelo Terán de Ribadeneira propietaria de 21.000 participaciones representativas del 18.26% del capital social de la compañía, Ana Luz Pallares de Bueno propietaria de 9.000 participaciones representativas de 7.83% del capital social de la compañía., encontrándose presente el 100% del capital de la compañía, al amparo de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal de Socios. Preside la Junta el Ing. Roberto Maldonado Álvarez y actúa en calidad de Secretario el Econ. Paúl Vázquez Tamariz en calidad de Gerente General.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se de lectura por Secretaría, al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos a tratar:

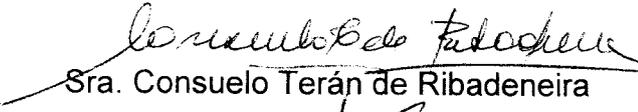
- 1 Transferencia de participaciones de las socias Sras. Consuelo Terán y Ana Luz Pallares de Bueno a favor de Roberto Maldonado Álvarez y de la Colineal Corporation Cía. Ltda.**

Las socias Consuelo Terán y Ana Luz Pallares de Bueno, exponen a la Junta su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la empresa y que ascienden a 21.000 y 9.000, respectivamente, a favor de del Ing. Roberto Maldonado Alvares y de la Compañía Colineal Corporation Cia. Ltda., de la siguiente manera: A Roberto Maldonado Álvarez, 7.000 participaciones y a Colineal Corporation Cía. Ltda., 23.000 participaciones Luego de algunas consideraciones, los socios resuelven por unanimidad autorizar la transferencia antes indicada.

Siendo este el único punto, se da por terminada la reunión a las 12 del día, se concede un breve receso para la elaboración del a presente acta, la que una vez leída es aprobada por los presente, para constancia firman los presentes.

  
Ing. Roberto Maldonado A.  
PRESIDENTE

  
Sra. Ana Luz Pallares Bueno

  
Sra. Consuelo Terán de Ribadeneira

  
Eco. Paúl Vázquez Tamariz  
GERENTE

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA HERITAGE CIA. LTDA,  
QUE OTORGA  
CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY  
JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR  
ANA LUZ PALLARES MENESES Y  
FERNANDO BUENO MARTÍNEZ  
A FAVOR DE  
ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ Y  
LA COMPAÑÍA COLINEAL CORPORATION CIA LTDA  
CUANTIA: USD S 12,000.00  
( DI:3ª; COPIAS)**

k.e.

ces\_ heritage

Escritura No. 1934.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS ( 06 ) de MAYO** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparecen los cónyuges Consuelo Del Carmen Teran Wray y José Ribadeneira Fernández Salvador; Ana Luz Pallares Meneses y Fernando Bueno Martínez, en calidad de Cedentes, y, el señor Roberto Maldonado Álvarez, y, La Compañía Colineal Corporation Cia Ltda., debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal el Economista Paul Vásquez Tamariz, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **HERITAGE CIA. LTDA**, celebrada el veinte y ocho de Noviembre del año dos mil ocho, en calidad de **cedentes** los señores: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**; **ANA LUZ PALLARES MENESES** y su cónyuge el señor **FERNANDO BUENO MARTINEZ**, los cedentes son Ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empresarios, domiciliados en este cantón; **y, por otra parte, en calidad de cesionarios: ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ**, y, la compañía Colineal Corporation Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal el Economista Paul Vásquez Tamariz, calidad que se justifica con el documento que como habilitante se adjunta; los cesionarios manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empresarios, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, encontrándose de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** los cedentes: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY**, posee

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

21.000 participaciones representativas de dieciocho coma veintiséis por ciento del capital social de la compañía y la señora **ANA LUZ PALLARES MENESES DE BUENO**, posee 9.000 participaciones representativas de siete punto ochenta y tres por ciento del capital social de la compañía. **HERITAGE CIA. LTDA. LTDA**, empresa que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora del Cantón Quito, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos con el número 658, Tomo 103.

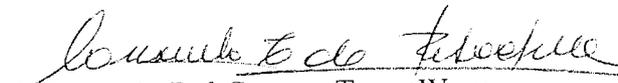
**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparece y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta, los señores: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**; Y **ANA LUZ PALLARES MENESES DE BUENO** y su cónyuge el señor **FERNANDO BUENO MARTINEZ** ceden con transferencia de dominio y posesión el cien por ciento de todas las participaciones que poseen en la empresa **HERITAGE CIA. LTDA** y que ascienden a 21.000 y 9.000 participaciones respectivamente, a favor del Ingeniero **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ**; y, de la Compañía **Colineal Corporation Cia. Ltda.** Con lo que el cuadro de participaciones de la empresa **HERITAGE CIA. LTDA.** queda de la siguiente forma: \*\*\*\*\*

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
ROBERTO MALDONADO ALVAREZ	92.000	80%
COLINEAL CORPORATION CIA LTDA	23.000	20%
TOTAL	115,000	100%

**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones de los señores socios: **CONSUELO TERÁN WRAY, ANA LUZ BUENO PALLARES MENESES,** a favor del Ingeniero **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ** y de **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.,** es el de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor de los cesionarios el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta los cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros; **QUINTA: ACEPTACION:** los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cesionarios. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Magali Bustamante Andrade, afiliada al Colegio de Abogados del Azuay, bajo el número ochocientos ochenta y seis (886). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en  
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

  
f) Consuelo Del Carmen Teran Wray

c.c. 1702444090

  
f) Jose Ribadeneira Fernández Salvador

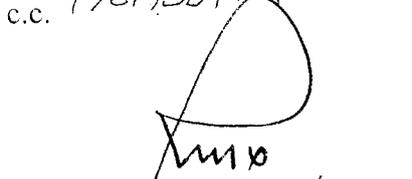
c.c. 170123589-5

  
f) Ana Luz Pallares Meneses

c.c. 170195945-2

  
f) Fernando Bueno Martínez

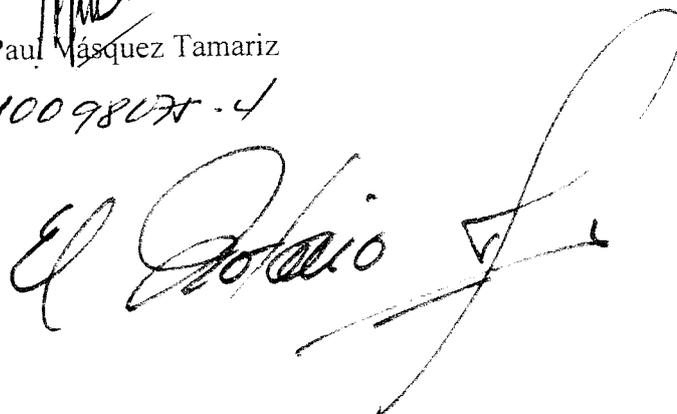
c.c. 170195391-9

  
f) Roberto Maldonado Álvarez

c.c.

  
f) Econ. Paul Vásquez Tamariz

c.c. 010098077-4





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES

CEDULA DE CIUDADANIA 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 SE JULIO 1942  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1948



*Consuelo Del Carmen Teran Wray*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* ECUADORIAE  
 PABLO JOSE RIBADENEIRA  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 ERNESTO TERAN  
 BERTHA WRAY  
 QUITO 14/03/2008  
 REN 0508804  
 Pch



PAGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

188-0038  
 NÚMERO

1702444090  
 CÉDULA

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

*F. Ribas*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 27 de Abril del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor *León: Wladimir Coronado del Carmen*, portador de la cédula de ciudadanía N° *170244109-0*, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 27 de Abril del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor Ribeneira Fernandez, Salvador J. B. portador de la cédula de ciudadanía N° 170123589-5, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170195391-9

BUENO MARTINEZ FERNANDO  
COTOPAXI/CATACUNGA/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 07 DICIEMBRE 1943  
REG. CIVIL 001-0392 01174 M SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1943

Firma del Cedulado: *F. Bueno*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO ANA LUZ PALLARES  
SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE A BUENO  
MARUJA MARTINEZ

QUITO 06/08/2008

06/08/2020

FORMA No. REN 0170811



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

102-0026 NÚMERO  
BUENO MARTINEZ FERNANDO CÉDULA 1701953919

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

CNE  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170195945-2

PALLARES MENESES ANA LUZ  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 MAYO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0395 02981 F SEXO  
REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1946

Firma del Cedulado: *Ana Luz de Bueno*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4442I444E

CASADO FERNANDO BUENO MARTINEZ  
SECUNDARIA SECRETARIA

LUIS PALLARES  
MAGDALENA MENESES

QUITO 27/06/2008

27/06/2015

FORMA No. REN Pch 0686979



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

148-0153 NÚMERO  
PALLARES MENESES ANA LUZ CÉDULA 1701959452

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

CNE  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CITADANIA 010084675-7  
MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO  
AZUAY/ CUENCA/ SAN BLAS  
25 ABRIL 1950  
001- 0177 01061 H  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1950



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V8443VE2222  
CASADO GLADIS HORTENCIA CHERRES V  
SECUNDARIA CONTADOR  
ROBERTO MALDONADO  
ELVIRA ALVAREZ  
CUENCA 29/09/2007  
REN 0545863  
AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
231-0039 NÚMERO  
0100846757 CEDULA  
MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO  
AZUAY PROVINCIA  
EL VECINO PARROQUIA  
CUENCA CANTÓN



Cuenca, a 15 de Marzo del 2007

SEÑOR ECONOMISTA  
PAÚL VÁSQUEZ TAMARIZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** reunida el 15 de Marzo del 2007, en su local social ubicado en el inmueble número 2-100 de la Av. Octavio Chacón, en el Parque Industrial de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a Ud. **GERENTE** de la citada empresa, para el período de CINCO AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca con fecha 8 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 29 de Abril de 1988, bajo el número 109. La compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda.** Cambio su denominación a **COLINEAL CORPORATION CIA LTDA** y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el notario del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 14 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 1 de Septiembre de 1997, bajo el número 200 juntamente con la resolución 97-3-2-1-183 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,  
Ing. Roberto Maldonado Alvarez  
Presidente

*[Handwritten signature of Roberto Maldonado Alvarez]*  
al Sr. PAUL VASQUEZ TAMARIZ  
Gerente General  
Cuenca, 15 de Marzo del 2007

Acepto la designación que antecede  
Cuenca, 15 de Marzo del 2007

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley No. 1072 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden DEBEN SER ORIGINALS Y FIRMADAS por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Cueto 06 MAY 2007

DR. ROBALDO MEJIA ESPINOSA  
Notario Publico



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 409 del Registro de Nombramientos.

Cueto, a 19 MAR. 2007

*[Handwritten signature of the Registrar]*  
El Registrador Mercantil

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

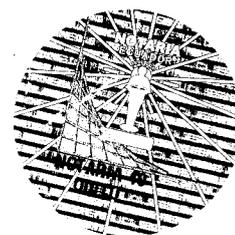
Quito.

~~06 MAY 2009~~

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO PRACTICANTE DEL CANTON XVIII~~

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de Mayo del año dos mil nueve.

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO.,**





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Ampliatoria de la  
 Constitución de la Compañía HERITAGE CIA. LTDA., celebrada  
 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor  
 Mora, el 13 de diciembre de 1971, cuyo archivo se encuentra  
 actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE  
 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,  
 a dieciséis de julio del año dos mil nueve.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

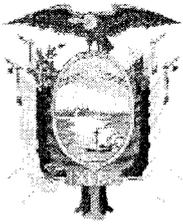
*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaria 5ta  
  
 Luis ...  
 QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESPACIO  
BLANCO**

*per*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**658** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, fs. 538 vta, tomo 103 correspondiente a la Constitución de la compañía "**HERITAGE CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng



# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

---

---

**C O P I A**

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuántia: \$

Quito,

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HERITAGE CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a 28 de noviembre de 2008, en las Oficinas de Colineal Corporation Cia. Ltda., situadas en la Av. Shyris y El Comercio, se realiza la Junta General Universal de Socios de la Compañía Heritage, siendo las 11:00.

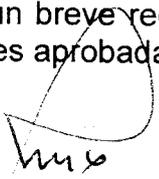
Asisten a la Junta los siguientes accionistas: Ing. Roberto Maldonado Álvarez, propietario de 85.000 participaciones representativas del 73.91%% del capital social de la compañía, Consuelo Terán de Ribadeneira propietaria de 21.000 participaciones representativas del 18.26% del capital social de la compañía, Ana Luz Pallares de Bueno propietaria de 9.000 participaciones representativas de 7.83% del capital social de la compañía., encontrándose presente el 100% del capital de la compañía, al amparo de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal de Socios. Preside la Junta el Ing. Roberto Maldonado Álvarez y actúa en calidad de Secretario el Econ. Paúl Vázquez Tamariz en calidad de Gerente General.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se de lectura por Secretaría, al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos a tratar:

- 1 Transferencia de participaciones de las socias Sras. Consuelo Terán y Ana Luz Pallares de Bueno a favor de Roberto Maldonado Álvarez y de la Colineal Corporation Cía. Ltda.**

Las socias Consuelo Terán y Ana Luz Pallares de Bueno, exponen a la Junta su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la empresa y que ascienden a 21.000 y 9.000, respectivamente, a favor de del Ing. Roberto Maldonado Alvares y de la Compañía Colineal Corporation Cia. Ltda., de la siguiente manera: A Roberto Maldonado Álvarez, 7.000 participaciones y a Colineal Corporation Cía. Ltda., 23.000 participaciones Luego de algunas consideraciones, los socios resuelven por unanimidad autorizar la transferencia antes indicada.

Siendo este el único punto, se da por terminada la reunión a las 12 del día, se concede un breve receso para la elaboración del a presente acta, la que una vez leída es aprobada por los presente, para constancia firman los presentes.

  
Ing. Roberto Maldonado A.  
PRESIDENTE

  
Sra. Consuelo Terán de Ribadeneira

  
Sra. Ana Luz Pallares Bueno

  
Eco. Paúl Vázquez Tamariz  
GERENTE

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA HERITAGE CIA. LTDA,  
QUE OTORGA  
CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY  
JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR  
ANA LUZ PALLARES MENESES Y  
FERNANDO BUENO MARTÍNEZ  
A FAVOR DE  
ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ Y  
LA COMPAÑÍA COLINEAL CORPORATION CIA LTDA  
CUANTIA: USD S 12,000.00  
( DI:3ª; COPIAS)**

k.e.

ces\_ heritage

Escritura No. 1934.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS ( 06 ) de MAYO** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparecen los cónyuges Consuelo Del Carmen Teran Wray y José Ribadeneira Fernández Salvador; Ana Luz Pallares Meneses y Fernando Bueno Martínez, en calidad de Cedentes, y, el señor Roberto Maldonado Álvarez, y, La Compañía Colineal Corporation Cia Ltda., debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal el Economista Paul Vásquez Tamariz, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **HERITAGE CIA. LTDA**, celebrada el veinte y ocho de Noviembre del año dos mil ocho, en calidad de **cedentes** los señores: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**; **ANA LUZ PALLARES MENESES** y su cónyuge el señor **FERNANDO BUENO MARTINEZ**, los cedentes son Ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empresarios, domiciliados en este cantón; **y, por otra parte, en calidad de cesionarios: ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ**, y, la compañía Colineal Corporation Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal el Economista Paul Vásquez Tamariz, calidad que se justifica con el documento que como habilitante se adjunta; los cesionarios manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empresarios, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, encontrándose de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** los cedentes: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY**, posee

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

21.000 participaciones representativas de dieciocho coma veintiséis por ciento del capital social de la compañía y la señora **ANA LUZ PALLARES MENESES DE BUENO**, posee 9.000 participaciones representativas de siete punto ochenta y tres por ciento del capital social de la compañía. **HERITAGE CIA. LTDA. LTDA**, empresa que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora del Cantón Quito, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos con el número 658, Tomo 103.

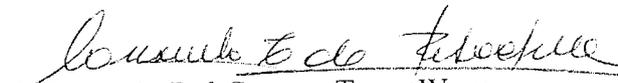
**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparece y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta, los señores: **CONSUELO DEL CARMEN TERAN WRAY** y su cónyuge el señor **JOSE RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**; Y **ANA LUZ PALLARES MENESES DE BUENO** y su cónyuge el señor **FERNANDO BUENO MARTINEZ** ceden con transferencia de dominio y posesión el cien por ciento de todas las participaciones que poseen en la empresa **HERITAGE CIA. LTDA** y que ascienden a 21.000 y 9.000 participaciones respectivamente, a favor del Ingeniero **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ**; y, de la Compañía **Colineal Corporation Cia. Ltda.** Con lo que el cuadro de participaciones de la empresa **HERITAGE CIA. LTDA.** queda de la siguiente forma: \*\*\*\*\*

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
ROBERTO MALDONADO ALVAREZ	92.000	80%
COLINEAL CORPORATION CIA LTDA	23.000	20%
TOTAL	115,000	100%

**CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones de los señores socios: **CONSUELO TERÁN WRAY, ANA LUZ BUENO PALLARES MENESES,** a favor del Ingeniero **ROBERTO MALDONADO ÁLVAREZ** y de **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.,** es el de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor de los cesionarios el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta los cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros; **QUINTA: ACEPTACION:** los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cesionarios. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Magali Bustamante Andrade, afiliada al Colegio de Abogados del Azuay, bajo el número ochocientos ochenta y seis (886). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en  
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

  
f) Consuelo Del Carmen Teran Wray

c.c. 1702444090

  
f) Jose Ribadeneira Fernández Salvador

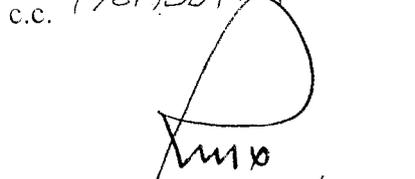
c.c. 170123589-5

  
f) Ana Luz Pallares Meneses

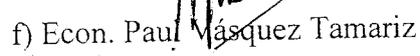
c.c. 170195945-2

  
f) Fernando Bueno Martínez

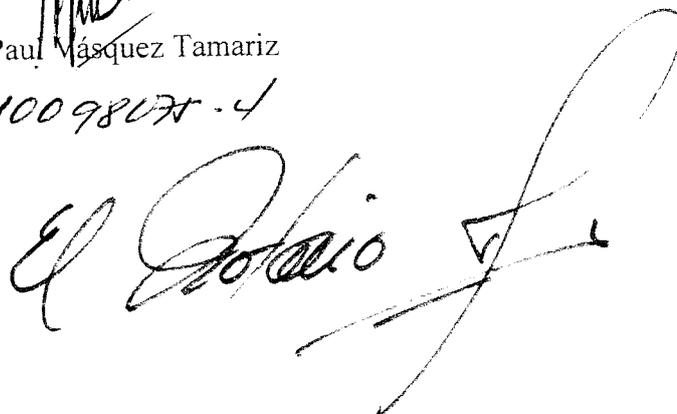
c.c. 170195391-9

  
f) Roberto Maldonado Álvarez

c.c.

  
f) Econ. Paul Vásquez Tamariz

c.c. 010098077-4





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES

CEDULA DE CIUDADANIA 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

SE JULIO 1942  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14/03/2008  
 GONZALEZ SUAREZ 1948



*Consuelo Del Carmen Teran Wray*

EQUATORIANO\*\*\*\*\* ECUADORIAE  
 PABLO JOSE RIBADENEIRA  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 ERNESTO TERAN  
 BERTHA WRAY  
 QUITO 14/03/2008  
 REN 0508804  
 Pch



PAGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

188-0038  
 NÚMERO

1702444090  
 CÉDULA

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

*F. Presidente*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 27 de Abril del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor *León: Wladimir Coronado del Carmen*, portador de la cédula de ciudadanía N° *170244109-0*, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, 27 de Abril del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor Rubeneira Fernandez Salvador J. B. portador de la cédula de ciudadanía N° 170123589-5, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170195391-9

BUENO MARTINEZ FERNANDO  
COTOPAXI/CATACUNGA/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 07 DICIEMBRE 1943  
REG. CIVIL 001-0392 01174 M SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1943

*F. Bueno*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO ANA LUZ PALLARES  
SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE A BUENO  
MARUJA MARTINEZ

QUITO 06/08/2008

06/08/2020

FORMA No. REN 0170811



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

102-0026 NÚMERO  
BUENO MARTINEZ FERNANDO

1701953919 CÉDULA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170195945-2

PALLARES MENESES ANA LUZ  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 MAYO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0395 02981 F SEXO  
REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1946

*Ana Luz de Bueno*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4442I444E

CASADO FERNANDO BUENO MARTINEZ  
SECUNDARIA SECRETARIA

LUIS PALLARES  
MAGDALENA MENESES

QUITO 27/06/2008

27/06/2015

FORMA No. REN Pch 0686979



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

148-0153 NÚMERO  
PALLARES MENESES ANA LUZ

1701959452 CÉDULA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

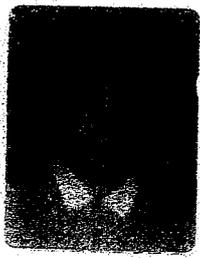


CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CITADANIA 010084675-7  
MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO  
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
25 ABRIL 1950  
001- 0177 01061 H  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO 1950



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V8443VE2222  
CASADO GLADIS HORTENCIA CHERRES V  
SECUNDARIA CONTADOR  
ROBERTO MALDONADO  
ELVIRA ALVAREZ  
CUENCA 29/09/2007  
REN 0545863  
AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
231-0039 NÚMERO  
0100846757 CEDULA  
MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO  
AZUAY PROVINCIA  
EL VECINO PARROQUIA  
CUENCA CANTÓN



Cuenca, a 15 de Marzo del 2007

SEÑOR ECONOMISTA  
PAÚL VÁSQUEZ TAMARIZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía **COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.** reunida el 15 de Marzo del 2007, en su local social ubicado en el inmueble número 2-100 de la Av. Octavio Chacón, en el Parque Industrial de Cuenca, resolvió por unanimidad elegir a Ud. **GERENTE** de la citada empresa, para el período de CINCO AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca con fecha 8 de Abril de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 29 de Abril de 1988, bajo el número 109. La compañía **CASA'S MUEBLES Y DETALLES Cia. Ltda.** Cambio su denominación a **COLINEAL CORPORATION CIA LTDA** y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el notario del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 14 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 1 de Septiembre de 1997, bajo el número 200 juntamente con la resolución 97-3-2-1-183 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,  
Ing. Roberto Maldonado Alvarez  
Presidente

*[Handwritten signature]*  
al  
03 Octubre 07  
*[Handwritten signature]*  
Gerente General  
Cuenca

Acepto la designación que antecede  
Cuenca, 15 de Marzo del 2007

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley No. 1072 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden DEBEN SER VERDADERAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Que 06 MAY 2007

ROBALDO MEJIA ESPINOSA  
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 409 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 19 MAR. 2007

*[Handwritten signature]*  
El Registrador Mercantil

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

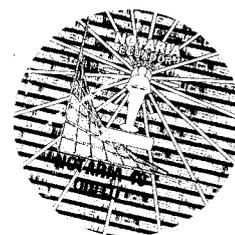
Quito.

06 MAY 2009

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO PRACTICANTE DEL CANTON XVIII~~

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de Mayo del año dos mil nueve.

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO.,**





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Ampliatoria de la  
 Constitución de la Compañía HERITAGE CIA. LTDA., celebrada  
 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor  
 Mora, el 13 de diciembre de 1971, cuyo archivo se encuentra  
 actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE  
 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,  
 a dieciséis de julio del año dos mil nueve.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

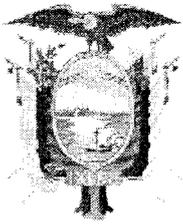
*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaria 5ta  
  
 Luis ...  
 QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESPACIO  
BLANCO**

*per*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**658** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, fs. 538 vta, tomo 103 correspondiente a la Constitución de la compañía "**HERITAGE CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng